



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Sabanalarga, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte y uno (2021).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2018-00-00033
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RUGERO BALLESTAS
DEMANDADO: ESMILDA ESTHER BLANCO SALAZAR

ASUNTO

Corregir auto de fecha 11 de junio de 2021.

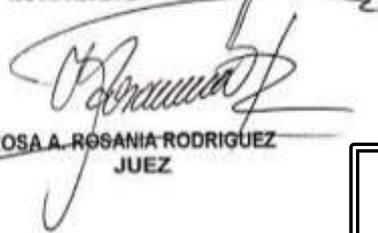
CONSIDERACIONES

Revisado el expediente y el auto de la fecha 11 de junio de 2021 se evidencia que se incurrió en un error involuntario debido a que en el mismo se decreta embargo indicando a la señora ESMILDA ESTHER BLANCO SALAZAR como empleada de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BARRANQUILLA, siendo que, según la solicitud de medidas cautelares presentada por la parte actora, es empleada adscrita a la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA, las demás ordenaciones quedan incolmes.

RESUELVE:

UNICO: Corregir el auto de fecha de 11 de junio del 2021 en el sentido de establecer que se decreta embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal de la demandada ESMILDA ESTHER BLANCO SALAZAR, como empleada de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA. Por secretaria librese el oficio correspondiente al cajero pagador de dicha entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

JUZGADO 3º PROMISCOU
MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 18 DE JUNIO de 2021

El presente auto se notifica por Estado
No. 077.


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co

Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg

Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2d76be16b5f7cd44db40b8a831c6dba8f8fc38e616e4e120d5d290cf11c5332

Documento generado en 17/06/2021 04:17:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

